

Karen Mercedes Barragán Monrroy ^a; Holger Bolívar Alvarado Onofre ^b

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra
la fauna del cantón Quevedo

*Subsystem of protected natural areas to face environmental crimes against the
fauna of the Quevedo canton*

*Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento. Vol. 3 núm.3,
septiembre, ISSN: 2588-073X, 2019, pp. 1005-1060*

DOI: [10.26820/recimundo/3.\(3\).septiembre.2019.1005-1060](https://doi.org/10.26820/recimundo/3.(3).septiembre.2019.1005-1060)

URL: <http://recimundo.com/index.php/es/article/view/558>

Código UNESCO: 5605 Legislación y Leyes Nacionales

Tipo de Investigación: Artículo de Revisión

Editorial Saberes del Conocimiento

Recibido: 15/05/2019

Aceptado: 23/06/2019

Publicado: 30/09/2019

Correspondencia: karenj1995@hotmail.com

- a. Investigador; estudiante de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Regional Autónoma de los Andes extensión Quevedo; Quevedo Ecuador; karenj1995@hotmail.com
- b. Magister en Gerencia de Innovaciones Educativas; Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador; Docente Investigador de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Regional Autónoma de los Andes extensión Quevedo; Quevedo, Ecuador

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

RESUMEN

En Ecuador existe un organismo encargado de proteger las áreas verdes el cual se llama Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Su función es determinar aquellas regiones donde su biodiversidad todavía sea vulnerable a los cambios e impactos generados por la mano del hombre. La provincia de Los Ríos tiene un área natural denominada Humedal Abras de Mantequilla donde existe una gran variedad de aves y fauna característica de esa región. Este humedal pertenece a los cantones Vinces, Babahoyo y Pueblo Viejo. En el cantón Quevedo no existe un área que está registrada en los sistemas gubernamentales encargados del medio ambiente ecuatoriano, pero no se excluye que posea dentro de sus límites geográficos una flora y fauna importante. El objetivo general de esta investigación es analizar los subsistemas de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo. La metodología aplicada se basó en una investigación de tipo cuali-cuantitativa. Los resultados se basaron en el análisis de las áreas naturales protegidas del Ecuador, así como también la biodiversidad, ecosistemas y delitos ambientales de la provincia de Los Ríos, sin olvidar la normativa legal de la protección de la fauna silvestre en el Ecuador. Como conclusión se obtuvo que los delitos ambientales que pueden estar en contra de la fauna es el tráfico de mamíferos, reptiles y aves, a través de datos que provienen de los animales decomisados vivos y como carne de monte; el cantón Quevedo no escapa de estas estadísticas ya que muchos de estos animales, que estaban en cautiverio, son utilizados como mascotas domésticas y como alimento en las mesas de los cantonenses, generando un gran impacto ambiental en la zona, pero sobre todo un impacto en el animal debido al cambio de su hábitat; por lo tanto, para evitar esta falta al medio ambiente existen los derechos, sobre los ecosistemas y biodiversidad presentes en las áreas naturales, dentro de la Constitución de la República del Ecuador y Tratados Internacionales acogidos por la legislación ecuatoriana.

Palabras Claves: Ecosistema; Biodiversidad; Áreas Naturales Protegidas; Delito Ambiental.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

ABSTRACT

In Ecuador there is an agency responsible for protecting green areas which is called the National System of Protected Areas. Its function is to determine those regions where its biodiversity is still vulnerable to the changes and impacts generated by the hand of man. Los Ríos province has a natural area called Abras de Mantequilla Wetland where there is a great variety of birds and fauna characteristic of that region. This wetland belongs to the cantons Vinces, Babahoyo and Pueblo Viejo. In the Quevedo canton there is no area that is registered in the government systems responsible for the Ecuadorian environment, but it is not excluded that it has important flora and fauna within its geographical boundaries. The general objective of this research is to analyze the subsystems of protected natural areas to face environmental crimes against the fauna of the Quevedo canton. The methodology applied was based on a qualitative-quantitative investigation. The results were based on the analysis of the protected natural areas of Ecuador, as well as the biodiversity, ecosystems and environmental crimes of the province of Los Ríos, without forgetting the regulations legal protection of wildlife in Ecuador. In conclusion, it was obtained that the environmental crimes that may be against the fauna is the traffic of mammals, reptiles and birds, through data that come from live confiscated animals and as bushmeat; The canton Quevedo does not escape these statistics since many of these animals, which were in captivity, are used as domestic pets and as food on the tables of the Cantonese, generating a great environmental impact in the area, but above all an impact on the animal due to the change of its habitat; therefore, to avoid this lack of the environment there are rights, on the ecosystems and biodiversity present in natural areas, within the Constitution of the Republic of Ecuador and International Treaties accepted by the Ecuadorian legislation

Key Words: Ecosystem; Biodiversity; Protected Natural Areas; Environmental Crime.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Introducción.

El desarrollo de las sociedades fue a través de buscar soluciones a las necesidades inherentes de los individuos que las conformaban. Para poder cubrir estos compromisos, los sujetos tuvieron que desarrollar habilidades que le permitieran obtener los recursos. Las primeras actividades fueron la caza y pesca lo cual derivó a que se desplazaran de un territorio a otro consiguiendo el subsistir. Con esto empezó el contacto humano con otras especies de vida y otros ecosistemas.

Este contacto a generado u impacto creciente a medida que evoluciona las comunidades. El desarrollo de soluciones que permiten una mejor calidad de vida ha hecho también meya en los ecosistemas y la biodiversidad. De aquí, nace la preocupación de como seguir preservando esos territorios ricos en diversos factores ambientales como agua, suelo, aire, flora y fauna.

El problema que vive actualmente la biodiversidad es de carácter global y debe abarcarse en conjunto con otras áreas de la ciencia para buscar las soluciones al creciente contacto del hombre con las áreas naturales, como se detalla en la Figura 1. Ya estos estudios no pueden ser tomados por parte de aquellos que solo estudian la biología, sino que debe ser atendido por múltiples profesionales que busquen un mínimo acuerdo de conservación del habitat natural.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

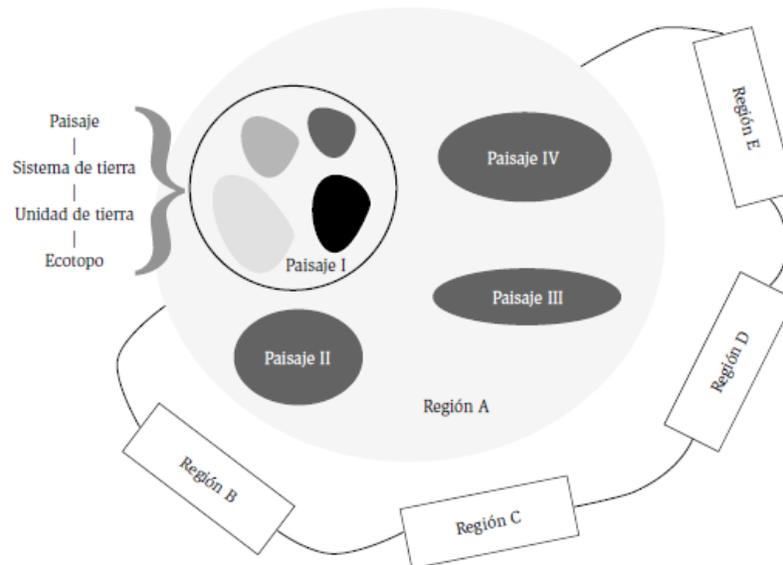


Figura 1. En el espacio real, los componentes físicos y bióticos se integran en ensambles o unidades, las cuales por agregación conforman un sistema jerárquico o transescalar que incluye paisajes y regiones. Fuente: (Toledo, 2005)

“La biodiversidad (los conjuntos de organismos) por más que se les aísle y circunscriba no existen más como “naturaleza prístina”, pues la expansión de la especie humana ha terminado por articular como nunca antes en la historia, los procesos del mundo natural con los del social. Dicho de otra manera, en el mundo globalizado contemporáneo, la conservación de la biodiversidad es imposible sin tomar en cuenta el conjunto de factores sociales que la condicionan”.(Toledo, 2005, pág. 70)

El cuidado de la biodiversidad depende de factores subjetivos como la percepción ambiental que tenga la sociedad. Estas percepciones son fundamentales y como medios

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

principales se incluyen los mismos órganos sensitivos del hombre, tacto, vista y olor. Involucrar al individuo en esta corriente es fundamental ya que principalmente es el que hace vida alrededor de estos ecosistemas. Las percepciones ambientales han sido abordadas por disciplinas como la psicología, la antropología y la geografía, donde ésta última ha contribuido a desarrollar una visión integradora que contempla el proceso de toma de decisiones en torno al ambiente y su manejo(Fernández Moreno, 2008).

Los sentidos y las percepciones de cómo deben protegerse esta biodiversidad debe llevarse a los principales entes gubernamentales para que dicha protección deba convertirse en ley. El manejo de los recursos requiere ser continuamente debatido a partir de las propuestas de los diferentes actores, de sus conocimientos, objetivos perseguidos, valores y experiencias, con el fin de construir plataformas de negociación social y política que permitan acceder a él(Paz Salinas, 2008).

Es importante, el estudio y análisis de los factores que puedan disminuir la calidad de vida de los ecosistemas. Cuando los hogares llevan a cabo el acto de apropiación tienen diferentes formas de interactuar con el ecosistema, cada una de las cuales impacta o afecta de manera diferente a los ecosistemas y paisajes, generando una expresión territorial y espacial(García-Frapolli & Toledo, 2008).Es decir, deben existir los mecanismos diversos, tanto personales como jurídicos para poder contrarrestar el impacto ambiental.

No solo el impacto ambiental es ocurrido por la mano del hombre, sino que también es producto de las catástrofes ambientales producto del cambio climático. Las evaluaciones de cambios climáticos muestran que pueden existir áreas sensibles, con efectos negativos de

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

degradación de fuentes de agua potable, limitación de la producción alimentaria, tensiones económicas y riesgos crecientes de inundación en zonas costeras o bajas (Bacusoy, Díaz, & Gavilánez, 2019).

Indistintamente, sea cual sea el factor catalizador de los impactos ambientales es un compromiso realizar una investigación científica que arroje resultados que busquen minimizar el contacto indiscriminado del hombre con su hábitad. Es necesario la realización de un seguimiento ambiental y la ejecución de técnicas idóneas para la remediación y recuperación del área afectada, y de esta forma, se puedan prever y atenuar futuros impactos negativos que se puedan provocar (Moreno, Salazar, Aveiga, & Peñaherrera, 2018).

De toda esta causa en contra de la biodiversidad y el ecosistema, las políticas que se impulsan a través de la evaluación del impacto ambiental del hombre hacia su entorno y hábitad, también es necesario poder establecer normativas de restricción de áreas naturales que sean importante para el desarrollo de la humanidad. Se deben crear áreas naturales protegidas.

“Las primeras áreas silvestres protegidas del mundo fueron creadas durante el siglo pasado con el fin de proteger paisajes considerados con especial valor escénico. En algunos casos, la declaración de ciertas áreas como reservas naturales también estuvo motivada en la necesidad de proteger cuencas hidrográficas consideradas estratégicas. La mayoría de las reservas correspondían a terrenos de bajo interés económico, ya fuera por su localización o por el tipo y calidad de los recursos contenidos. Sólo de manera secundaria —y muchas veces fortuita— las primeras reservas naturales cumplían además con una función de

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

conservación biológica, a través de proteger ciertas especies de fauna conspicuas”.(Sepúlveda, Moreira, & Villarroel, 1997, pág. 48)

La creación de estas áreas naturales protegidas tiene como uno de sus objetivos evitar la fragmentación de la biodiversidad, como ha ocurrido al comienzo de la formación de las sociedades. Así, territorios que antes presentaban un paisaje natural continuo comienzan a cambiar su estructura por una de parches discontinuos de hábitat, cambiando con ello la composición de las especies y los procesos ecológicos básicos(Sepúlveda, Moreira, & Villarroel, 1997). Esto se puede visualizar en la Figura 2.

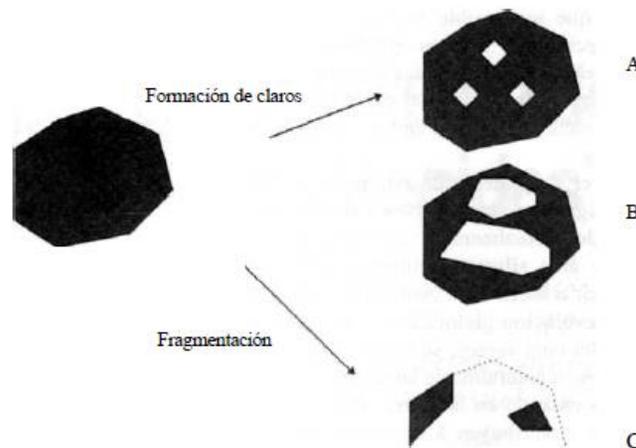


Figura 2. Fragmentación del hábitat de un bosque. En el caso A, se inicia la apertura de claros o «perforación» del paisaje. En B, los claros se toman mayores y más numerosos, hasta que finalmente en C, la matriz de paisaje cambia desde bosque a un hábitat

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

antropogénico. Fuente: (Sepúlveda, Moreira, & Villarroel, 1997)

Se forma una nueva percepción ambiental entre las comunidades que tienen contacto con el ecosistema. Esta nueva visión es que crean a las áreas naturales protegidas como patrimonio natural y cultural de la sociedad. Estas áreas son poseedoras de especies, paisajes, rasgos antropológicos, arqueológicos, paleontológicos culturales de singular valor (Goicochea, 2011). El objetivo es preservar los ambientes naturales representativos de las regiones, así como la diversidad genética de las especies silvestres, en particular las que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas y las que se encuentran sujetas a protección especial (Vázquez Torres, Carvajal Hernández, & Aquino Zapata, 2010).

Estas áreas naturales protegidas son un conjunto de mecanismos estatales que a través de los entes estatales, regionales y municipales pretenden amparar la biodiversidad del planeta. Las primeras protegidas son los parques nacionales, aunque también destaca la creación de las zonas protectoras forestales y la protección de puntos importantes del territorio nacional (Villalobos, 2000). En la Tabla 1 se detalla cómo están formados las áreas naturales protegidas en función de la geografía del país.

Tabla 1.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Categorías de las áreas naturales protegidas en diferentes órdenes de gobierno.

Estadales	Regionales	Municipales
Reservas de la biosfera	Reservas ecológicas	Parques ecológicos, escenarios y urbanos
Parques Nacionales	Parques Estadales	Zonas de valor escénico y/o recreativo
Monumentos naturales	Corredores biológicos multifuncionales y riparios	
Áreas de protección de recursos naturales	Zonas de restauración	
Áreas de protección de flora y fauna; Santuarios	Jardines de regeneración o conservación de especies	
Parques y Reservas Estadales		
Zonas de preservación ecológica de los centros de población		

Fuente: (Vázquez Torres, Carvajal Hernández, & Aquino Zapata, 2010)

En el Ecuador presenta una de los ecosistemas con mayor biodiversidad de Suramérica. Ocupa el séptimo lugar entre 17 países más ricos en biodiversidad y posee más de 18.189 especies de plantas vasculares, de las cuales más de 5.000 son endémicas, convirtiéndolo en uno de los países con más diversidad vegetal por unidad de superficie (Villareal, 2015). El mapa de las diversas superficies del Ecuador continental se puede observar en la Figura 3.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre



Figura 3. Mapa de las diversas superficies del Ecuador continental. Fuente: (Villareal, 2015)

“En Ecuador, la primera reserva natural en ser creada fue el Parque Nacional Galápagos en 1959 con motivo del centenario de la publicación del libro El Origen de las Especies de Charles Darwin, quien visitó las islas en 1830 donde se inspiró para desarrollar la Teoría del Origen de las Especies. Debido a su fauna particular, Galápagos fue declarado en 1978 Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO y en 1985, reserva de la biósfera. En 1989 se crea la Reserva Marina Galápagos (única reserva marina del Sistema Nacional de Áreas Protegidas). Actualmente, el Parque Nacional Galápagos cuenta con una extensión de 7.995 km². La primera reserva natural en la parte continental del Ecuador fue el Parque Nacional Cotopaxi fundado en agosto de 1975. Posee cerca de 32.255 Ha”. (Zambrano, 2015, pág. 43)

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Existen otras áreas forestales que son vulnerables al apetito voraz que tienen las sociedades por desarrollar sus tecnologías en busca de satisfacer algo más allá de las necesidades básicas. Las áreas naturales protegidas en el Ecuador enfrentan situaciones críticas tanto en sumanejo administrativo, en el control del uso de los recursos por las poblaciones aledañas, como por la presencia de actividades extractivas de recursos naturales no renovables (Mendoza, 2009).

El impacto ambiental que se ha generado la explotación de hidrocarburos en la zona amazónica del Ecuador ha sido bastante grande debido al derrame de miles de barriles de crudo en este pulmón ecuatoriano. Además, la actividad extractiva petrolera necesitó la construcción de vías de acceso e implantación de infraestructura, lo que produjo deforestación, extinción de especies, rotura del ecosistema y daño ecológico general en todos los escenarios intervenidos (De Santis, 2018)

Ecuador no escapa a los desastrosos problemas del cambio climático. Aunado a los desastres ambientales creados por el hombre, la biodiversidad ecuatoriana está sufriendo las consecuencias de una deliberada inconciencia del colectivo en todas sus aristas. En los últimos años se ha evidenciado una vulnerabilidad debido a que un porcentaje importante de su economía y fuerza laboral depende de actividades primarias sensibles al clima, tales como la agricultura, la pesca y el uso de sus recursos naturales (Yáñez, Núñez, Carrera, & Martínez, 2011).

Pero el estado ecuatoriano ha empezado a cambiar su perspectiva de respeto al medio ambiente y su biodiversidad a través de mecanismos políticos enmarcados en las diferentes leyes y normas que brindan la jurisprudencia de la nación, por supuesto empezando por la carta magna. Esto se puede ver a través de la Figura 4.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

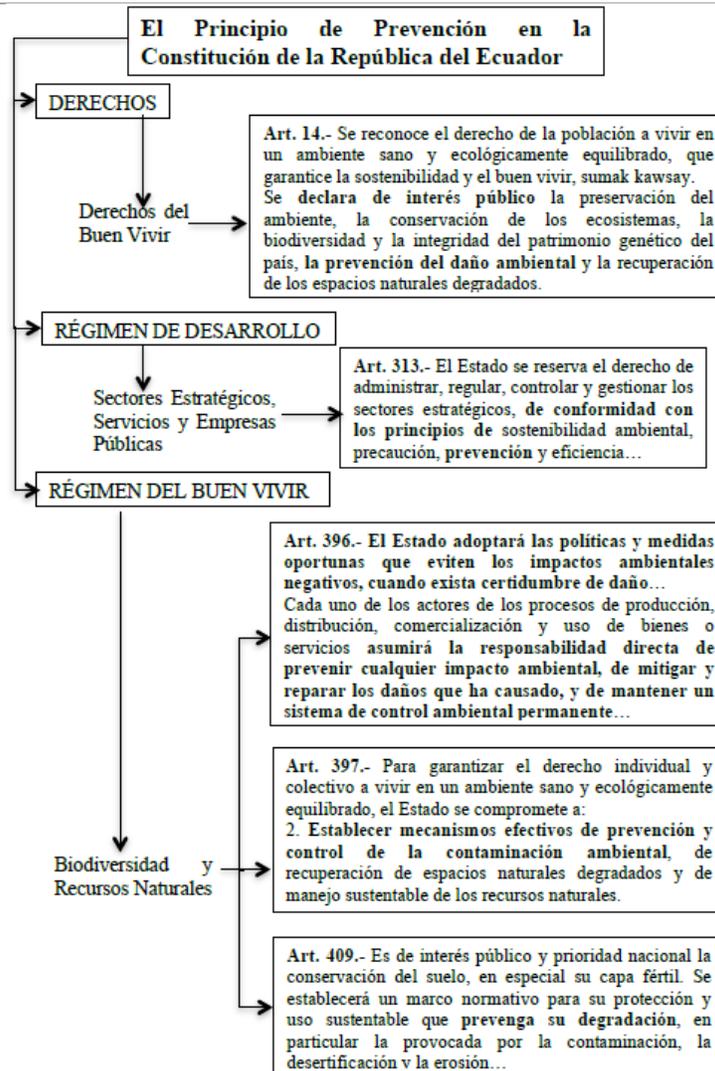


Figura 4. Principios de la preservación del ecosistema y ambiente sano en la Constitución del República del Ecuador.

Fuente: (Baquero Correa, 2015)

Cuando la sociedad empieza a forjar sus soluciones en pro del bien común sin tomar en cuenta las repercusiones de sus actos, más si es contra el ecosistema, entonces hay un delito ambiental en curso. Como existen leyes y normas, estas deben actuar en pro del cuidado y

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

bienestar del medio ambiente. Los elementos naturales como objetos directos de la acción delictiva y exigen una afectación, bien de la salud de las personas, bien de las condiciones de la vida animal, bosques, espacios naturales o plantaciones útiles(De la Cuesta Arzamendi, 2009).

Pero cuando se llevan ante la ley este tipo de delitos pues son considerados, por muchos, como delitos penales en blanco ya que se deben cumplir una serie de pasos que tienden a ser burocráticos y que por diversas razones no se cumplen entonces dichas faltas no pasan de ser llamados de atención. Estos delitos penales en blanco son por las normas administrativas o por los informes técnicos legales elaborados por las autoridades ambientales de la región(Portilla, 2010).Los juicios morales y las atribuciones sobre los motivos de la acción constituyen los procesos que parecen sostener la categorización del delito ecológico(Hernández, y otros, 2005).

Ahora, según la jurisprudencia estos delitos son subjetivos o a decir verdad de naturaleza abstracta. De modo que no es necesario verificar un resultado material externo, ni tampoco que se haya puesto en *peligro concreto* el medio ambiente basta con que en un juicio *ex ante* quepa afirmar la peligrosidad de la conducta(García Sanz, 2008).

“De modo que el problema no es la ausencia de instrumentos jurídicos, tampoco la falta de conocimientos científicos acerca de la organización y funcionamiento de los ecosistemas naturales y del impacto de las actividades humanas sobre los componentes de la biosfera, y la propia salud u bienestar del hombre. El problema es de naturaleza política, tiene que ver con el poder político de los Estados y el económico de las poderosas corporaciones multinacionales y globales”.(Meier, 2007, pág. 32)

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Al mismo tiempo de que existan estas fallas tecnojurídicas, es necesario llegar a la reflexión si el hombre es el primer catalizador para estos problemas ambientales. Se debe aplicar un cambio de valores, cultural y moral en las sociedades actuales. Se debe encontrar un equilibrio material donde el desarrollo tecnológico sea una respuesta a las necesidades sociales reales más que a las demandas creadas artificialmente, los cuales pueden traer beneficios a corto plazo, pero con efectos negativos sobre el ecosistema y biodiversidad (Pazmiño, 2011).

En definitiva, existe una relevancia importante que radica en el análisis crítico jurídico de las acciones de protección del subsistema de áreas naturales, y las sanciones que pueden recibir las personas que están atentando contra la fauna silvestre, además cuales son las reparaciones que deben realizar, ya que estos delitos están destruyendo el hábitat natural de la fauna silvestre, lo que genera la extinción de algunas especies en peligro, siendo alarmante porque la naturaleza es esencial para la vida de cualquier especie, y muchas personas prefieren enriquecerse sin medir las consecuencias.

Por lo tanto, el objetivo general de esta investigación es analizar los subsistemas de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo. La metodología aplicada se basó en investigaciones de tipo cuali-cuantitativa.

Método.

La metodología que se empleará en el presente artículo científico es cuali-cuantitativa, pues se asumen elementos y lógicas de ambas modalidades para poder sustentar los elementos de carácter empírico que evidencian la problemática estudiada:

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Método Histórico – Lógico, se empleará para el análisis de la evolución histórica de los Derechos de la naturaleza que se han sido implementados hasta la actualidad, el cual permitirá establecer su origen y las principales etapas para descubrir cómo ha evolucionado el problema, ya que es un proceso que muestra carencia en la reparación integral por los daños ambientales de las actividades antropogénicas realizadas.

Método Analítico – Sintético, se utilizará fundamentalmente para el análisis de los fundamentos que en el orden teórico sostienen la investigación, el mismo permite revisar e identificar de manera precisa como aplicar la reparación integral a la fauna silvestre y tomar los apuntes necesarios en cuanto a las teorías, paradigmas, conceptualizaciones entre otras.

Método Inductivo – Deductivo, permitirá observar las situaciones que afectan las áreas naturales y así obtener conclusiones del problema abordado, permitiendo catalogar la incongruencia de los factores que repercuten a la fauna silvestre del cantón Quevedo; y el deductivo, servirá para evidenciar la problemática, definir los objetivos que darán respuesta a las preguntas planteadas y realizar conclusiones de acuerdo a los resultados obtenidos para poder viabilizar la solución.

Resultados

Las áreas naturales protegidas del Ecuador

Ecuador presenta una diversidad de climas y por consecuencia una gran cantidad de flora fauna que la hacen una de las naciones con mayor biodiversidad del planeta. Esta diversidad está influenciada por los efectos orográficos del levantamiento de las Cordilleras de los Andes y de la Costa; la circulación general atmosférica (con influencias del Océano Pacífico y de la cuenca

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

amazónica) y la influencia de las corrientes marinas en las costas (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, 2019). En la Tabla 2 se detalla la diversidad biogeográfica del Ecuador Continental.

Tabla 2. Diversidad biogeográfica del Ecuador Continental

BIOGEOGRAFÍA DEL ECUADOR			
Regiones biogeográficas	1. Amazonía	2. Andes	Litoral
Provincias biogeográficas	1. Amazonía Noroccidental	2. Andes del Norte Chocó	3. Pacífico Ecuatorial
Sectores biogeográficos	1. Abanico del Pastaza 2. Aguarico-Putumayo-Caquetá 3. Catamayo Alamor 4. Choco Ecuatorial 5. Cordillera Costera del Choco	6. Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial 7. Cordillera Occidental 8. Cordilleras Amazónicas 9. Jama-Zapotillo 10. Napo-Curaray	11. Norte de la Cordillera Oriental 12. Páramo 13. Sur de la Cordillera Oriental 14. Tigre-Pastaza 15. Valles

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, 2019)

En el Ecuador existen una variada cantidad de ecosistemas que están distribuidos por provincias, bajo sistema de protección nacional y dentro de los parques nacionales. Estos se pueden visualizar a través de las Tabla 3, 4 y 5, respectivamente. En dichas tablas se puede observar como la provincia de Morona Santiago tiene mayores ecosistemas en el país, con 31, y la provincia de Los Ríos conjuntamente con las zonas no delimitadas son las que tienen menores ecosistemas, con 9 y 8; también el sistema Nacional de Áreas Protegidas son los que tienen

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

mayor superficie protegida; y el Parque Nacional Sangay tiene 19 ecosistemas dentro de su territorio haciéndolo más biodiverso en todo Ecuador.

Tabla 3. Ecosistemas por provincias

Provincias	Número de Ecosistemas	Porcentaje provincial*	Provincias	Número de Ecosistemas	Porcentaje provincial*
Azuay	20	53,3 %	Manabí	16	53,3 %
Bolívar	15	29,3 %	Morona Santiago	31	81,6 %
Cañar	14	38,6 %	Napo	18	85,6 %
Carchi	13	49,5 %	Orellana	17	87,9 %
Chimborazo	17	45,0 %	Pastaza	15	94,8 %
Cotopaxi	15	39,3 %	Pichincha	17	44,6 %
El Oro	19	28,9 %	Santa Elena	11	72,8 %
Esmeraldas	14	53,5 %	Santo Domingo	5	9,6 %
Guayas	15	40,2 %	Sucumbios	17	81,6 %
Imbabura	13	45,4 %	Tungurahua	15	62,6 %
Loja	21	54,5 %	Zamora Chinchipe	18	78,8 %
Los Ríos	9	33,6 %	Zonas no delimitadas	8	12,7 %

* Porcentaje del total del territorio provincial

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Estadísticas del Patrimonio Natural, 2019)

Tabla 4. Ecosistemas en áreas bajo conservación a nivel nacional

Categoría	Nº de Ecosistemas	Superficie(ha)	Porcentaje *
Amortiguamiento Yasuni	7	213.501,81	2,79 %
Bosques protectores	67	1'641.967,83	21,52 %
Patrimonio forestal	25	748.751,25	9,81 %
SNAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas)	68	3'991.915,22	52,33 %
Socio Bosque	72	906.673,04	11,88 %
Zona intangible	9	124.514,11	1,63 %

* Porcentaje del total de áreas bajo conservación a nivel nacional

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Estadísticas del Patrimonio Natural, 2019)

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Tabla 5. Parques Nacionales con mayor número de Ecosistemas

Parque Nacional	Nº de Ecosistemas	Parque Nacional	Nº de Ecosistemas
Sangay	19	Yasuní	9
Podocarpus	12	Machalilla	9
Llanganates	10	Yacuri	8
Cotopaxi	10	Sumaco Napo-Galeras	8
Cayambe Coca	10	Cajas	4

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Estadísticas del Patrimonio Natural, 2019)

Uno de los organismos encargados de velar por la conservación y preservación de las áreas naturales en el Ecuador es el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) el cual posee 68 ecosistemas importantes en el país. El SNAP es el conjunto de áreas naturales que garantizan la cobertura y conectividad de ecosistemas terrestres, marinos y marino-costeros, de sus recursos culturales y de las principales fuentes hídricas (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Áreas protegidas del Ecuador socio estratégico para el desarrollo, 2019).

El SNAP, para el 2015, abarcan las 4 regiones del país dentro 20 provincias, por lo que es el principal organismo encargado de la conservación de la biodiversidad ecuatoriana. Está constituido por: 11 Parques Nacionales, 5 Reservas Biológicas, 1 Reserva Geobotánica, 9 Reservas Ecológicas, 4 Reservas Marinas, 6 Áreas Nacionales de Recreación, 4 Reservas de Producción de Fauna, 10 Refugios de Vida Silvestre y 1 Área Ecológica de Conservación Municipal (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Áreas protegidas del Ecuador socio estratégico para el desarrollo, 2019), El SNAP se puede visualizar a través de la Figura 5.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

La SNAP debe buscar siempre las mejores estrategias, tanto civiles como jurídicas, para la conservación de las áreas más vulnerables. En la Tabla 6, se consideran los preceptos más fundamentales para la conservación y preservación de los espacios naturales y su biodiversidad.

Tabla 6. Preceptos fundamentales para la conservación y preservación de los espacios naturales y su biodiversidad

El mantener la integridad funcional que debe tener el SNAP, tanto en el ámbito ecológico como administrativo, para el cumplimiento de los objetivos principales del mismo, especialmente: conservar la biodiversidad existente en las áreas protegidas y mantener la generación de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas existentes en las mismas
El fortalecimiento del Ministerio del Ambiente como autoridad ambiental y la consolidación de su capacidad de: definir políticas, normas y reglamentos; aplicar, evaluar y dar seguimiento a la normativa ambiental y sancionar sus infracciones.
La amplia y directa participación (corresponsabilidad), con deberes y derechos específicos, de todos los actores involucrados en el tema de las áreas protegidas, tanto de organismos y entidades estatales y privadas comprometidas con su conservación, así como de las comunidades que habitan en las áreas o en sus zonas de amortiguamiento y/o influencia, entre otros actores.
El mejoramiento y fortalecimiento de las capacidades de los diversos actores involucrados en la gestión de las áreas protegidas.
El costo del manejo y administración de las áreas protegidas y de la conservación de su biodiversidad no puede ser cubierto exclusivamente con fondos gubernamentales. Se requiere, por tanto, el apoyo de otras fuentes adicionales de financiamiento provenientes de gobiernos seccionales, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, organismos de apoyo internacional entre otros.
Los daños ambientales y afectación de los recursos naturales de las áreas protegidas son procesos, en la mayoría de casos, de carácter irreversible y de efectos colaterales incalculables.

Fuente: (Ulloa, y otros, 2003)

El SNAP debe seguir en una constante transformación y cambios que permitan conseguir sus objetivos dentro del plan estratégico de la nación. Para ello, es necesario poder visualizar las fortalezas y debilidad y con ello seguir construyendo las oportunidades necesarias para la transformación sin olvidar las amenazas que conllevan tales acciones. Estas fortalezas y debilidades se pueden visualizar en la Tabla 7.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Tabla 7. Fortalezas y debilidades de la SNAP

FORTALEZAS	DEBILIDADES
La Autoridad Ambiental Nacional funciona con el sustento legal apropiado (Constitución, Ley Forestal, Reglamentos) y es reconocida como tal al nivel nacional.	El SNAP no se relaciona totalmente con los objetivos nacionales de conservación, con el mandato constitucional y legal, ni con los compromisos internacionales que están orientados a la conservación de recursos naturales, biológicos y culturales, participación de la comunidad y reducción de los niveles de pobreza.
La actual estructura ha permitido que las oficinas regionales adapten su gestión a las condiciones locales, logrando mejores resultados y consiguiendo más apoyo político.	Las diferentes iniciativas de conservación en áreas protegidas (áreas estatales, áreas protegidas privadas y bosques protectores) no se complementan ni relacionan entre sí, funcionando como elementos aislados e independientes.
En general, existe una actitud proactiva de la mayoría de los funcionarios del MAE, respecto a enfrentar problemas administrativos y operativos y a cumplir sus programas superando limitaciones económicas y de apoyo técnico.	La gestión del SNAP cubre de manera limitada aspectos como la restauración, el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, fomento de alternativas productivas sustentables y protección de las fuentes de captación de agua, lo que conlleva a la escasa valoración del papel de las áreas protegidas del país por parte de la población, que se traduce en un insuficiente apoyo social, político y financiero al SNAP.
Existe un alto número de técnicos con un buen nivel de capacitación y experiencia en el manejo de las diferentes unidades de conservación del sistema.	
Se ha aprovechado las facilidades para asociarse con una gran cantidad de instituciones de apoyo técnico, financiero y político, lo que ha redundado en el cumplimiento de metas y objetivos.	

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007-2016, 2019)

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

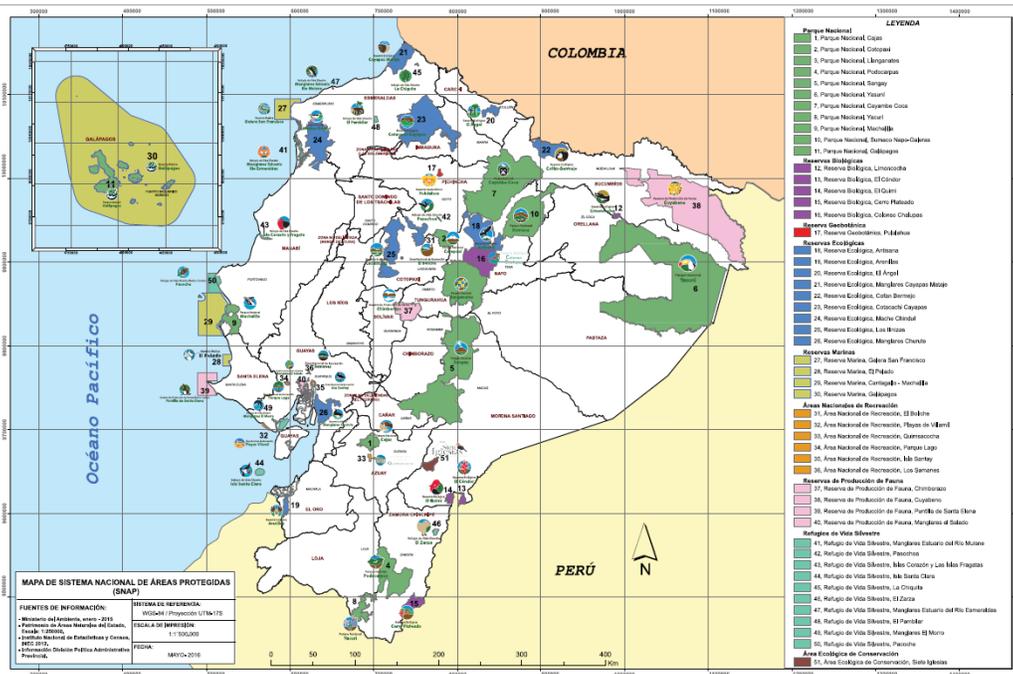


Figura 5. Mapa del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Áreas protegidas del Ecuador socio estratégico para el desarrollo, 2019)

Existen dentro del SNAP dos formas de subsistemas, uno de forma pública y el otro privado.

“El subsistema estatal recibe la denominación de Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE). Este subsistema abarca 48 áreas protegidas que representan aproximadamente el 20% del territorio nacional. A su vez, el Ministerio del Ambiente, considera clave el involucramiento de la sociedad en las acciones de conservación a través del Subsistema de Áreas protegidas privadas (APPRI)”.(Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, SUBSISTEMAS DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS, 2019)

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Ahora, es importante también vincular la fauna presente en estas áreas y de las cuales son vulnerables a todos los efectos del impacto ambiental. En Ecuador la información más reciente sobre el número de especies de vertebrados indica que al momento se registran 4.858 especies (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, 2019). En la Tabla 8 se muestra el número de especies reportadas a nivel global y para el Ecuador.

Tabla 8. Número de especies reportadas a nivel global y para el Ecuador

GRUPO TAXONÓMICO	NÚMERO DE ESPECIES		
	GLOBAL	ECUADOR	PORCENTAJE
Plantas vasculares*	320.000	18.198	5,7
Peces marinos	16.000	833	5,2
Peces dulceacuícolas	12.000	951	7,9
Anfibios	6.888	558	8,1
Reptiles	9.413	450	4,8
Aves	10.052	1.642	16,3
Mamíferos	5.488	424	7,6
Total	379.841	23.056	6,1

* El número de plantas vasculares que existe en la Tierra varía según distintas estimaciones entre 260 000 y 320 000 especies (Prance et al. 2000, Judd et al. 2002)

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, 2019)

El ecosistema y biodiversidad de la Provincia de Los Ríos, Ecuador

Una de las provincias que conforman el territorio ecuatoriano es la de Los Ríos. La población tiene unas características reflejadas en la Figura 6. La población total de esta provincia

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

es de 380016 mujeres y 398099 hombres según el censo realizado por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) del Ecuador, mostrado en la Figura 7.



Figura 6. Características de a Población de la provincia de Los Rios, Ecuador

Fuente: (INEC, 2019)

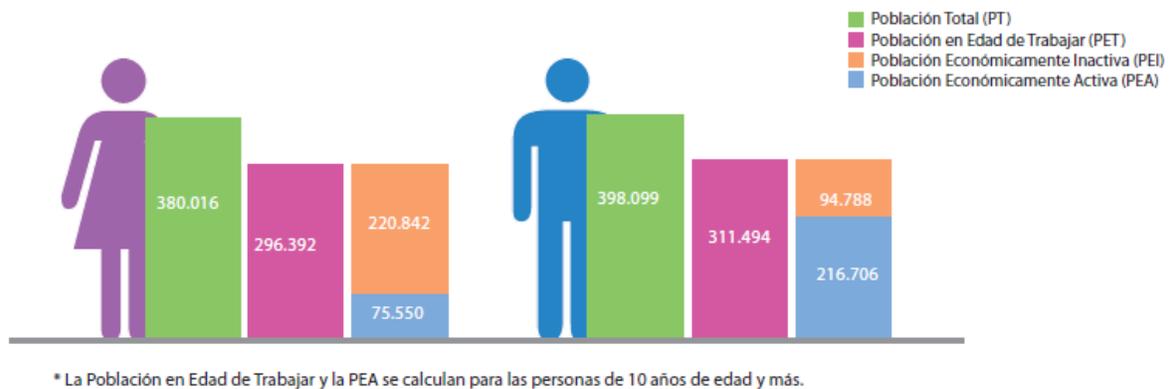


Figura 7. Estructura de la Población económicamente activa en la provincia Los Ríos, Ecuador.

Fuente: (INEC, 2019)

La provincia de Los Ríos tiene 13 cantones destacando, por densidad poblacional, Quevedo, Babahoyo, Vinces y Ventanas. Las características en función de condición donde

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

viven, tipo de vivienda, razón de niños mujeres y analfabetismo, para el año 2010, se pueden visualizar en la Tabla 9.

Tabla 9. Situación a nivel de los cantones de la provincia de Los Ríos

Cantones	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Urbano	Rural	Viviendas**	Razón niños mujeres **	Analfabetismo	Edad promedio
Baba	20.765	5,2%	18.916	5,0%	39.681	5.368	34.313	11.967	475,4	14,5%	28
Babahoyo	77.967	19,6%	75.809	19,9%	153.776	90.191	63.585	47.361	382,5	6,7%	28
Urdaneta	15.063	3,8%	14.200	3,7%	29.263	6.240	23.023	8.959	443,3	10,1%	29
Mocache	19.996	5,0%	18.396	4,8%	38.392	8.028	30.364	11.516	479,5	13,5%	28
Montalvo	12.298	3,1%	11.866	3,1%	24.164	12.734	11.430	7.990	377,1	6,2%	29
Palenque	11.841	3,0%	10.479	2,8%	22.320	6.348	15.972	7.172	522,8	18,1%	28
Puebloviejo	18.614	4,7%	17.863	4,7%	36.477	7.871	28.606	10.837	472,1	10,6%	26
Quevedo	86.821	21,8%	86.754	22,8%	173.575	150.827	22.748	50.583	394,0	6,3%	27
Quinsaloma	8.627	2,2%	7.849	2,1%	16.476	4.573	11.903	5.051	492,3	11,8%	27
San Jacinto de Buena Fe	32.649	8,2%	30.499	8,0%	63.148	38.263	24.885	17.461	474,0	10,8%	26
Valencia	22.592	5,7%	19.964	5,3%	42.556	16.983	25.573	12.056	497,4	12,5%	26
Ventanas	33.785	8,5%	32.766	8,6%	66.551	38.168	28.383	19.771	448,4	8,5%	27
Vinces	37.081	9,3%	34.655	9,1%	71.736	30.248	41.488	21.742	450,4	11,4%	29
Total	398.099	100%	380.016	100%	778.115	415.842	362.273	232.466			

Particulares y colectivas * Razón niños mujeres

Fuente: (INEC, 2019)

Ahora, la provincia de Los Ríos no posee un área natural protegida según el mapa de la SNAP del Ecuador como se muestra en la Figura 5, pero posee un área natural muy importante en la zona que es el Humedal Abras de Mantequilla. Las características del Humedal Abras de Mantequilla se pueden visualizar en la Tabla 10.

“Se encuentra en la cuenca alta del Golfo de Guayaquil, que comprende la provincia de Los Ríos, siendo su máximo tributario el río Quevedo, en la región Costera el Ecuador. Está rodeado por tres importantes cantones que han desarrollado urbanísticamente sus ciudades en el margen del humedal. Estas ciudades son las de Vinces, Baba y Pueblo Viejo”.(Quevedo Pino, 2019, pág. 2)

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Tabla 10. Características del Humedal Abras de Mantequilla, provincia de Los Ríos

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Localización Geográfica	Las Abras están localizadas en la provincia de Los Ríos, en la costa ecuatoriana, los límites provinciales son Guayas, Manabí, Bolívar, Cotopaxi y Pichincha. Su jurisdicción la conforman los cantones Vinces, Baba y Pueblo Viejo. Las principales abras o lagunas estacionales son: Mantequilla, Cimarrón, El Garzal, Zapallo y San Juan.
Altitud	La altura varía entre 30 – 60 m. s.n.m
Área	67.177 has.
Descripción general del sitio	Las lagunas de Abras de Mantequilla, El Garzal, Mapancillo y San Juan son de carácter estacional, aproximadamente durante ocho meses del año el volumen que albergan comienza a descender hacia finales de octubre y noviembre. Durante la época lluviosa el volumen de agua inunda aproximadamente de 5 a 8 metros de profundidad con meandros de hasta cien metros de ancho, el desbordamiento del río Vinces, Quevedo, y Pueblo Viejo alimentan esta gran llanura con topografía de variados relieves entre 20 y 30 m. s.n.m. aproximadamente que se van abriendo paso y creando formaciones dendrítico - acuosas. El sitio genera una alta producción arroceras durante la estación seca, ya que se cultiva en sistema de terraza, es decir a medida que el agua va descendiendo los campesinos proceden a sembrar y cuando el agua a alcanzado su máximo nivel se utilizan las cimas de los montes para sembrar maíz. Aún en el sitio persisten remanentes de bosque Seco Tropical, los cuales son utilizados en el desarrollo de alternativas turísticas.
Características Ambientales	La zona de estudio está dentro de la zona de vida del Bosque Semi- Deciduo de Llanura de la Costa, o Bosque Seco Tropical. La temperatura promedio durante todo el año es de 25° C. siendo los meses más calientes: diciembre, enero, febrero, marzo y abril; que corresponden al invierno. La humedad promedio es de 82%, asimismo acentuándose en los meses de invierno y postinvierno. Hay una precipitación de 1260 mm. anuales, con un promedio de 116 días de lluvia.
Criterio basado en especies: Aves	Abras de Mantequilla fue designada como un área de Importancia para la Conservación de las Aves (IBA's) para lo cual se reportó un total de 127 especies en el humedal y en los bosques circundantes, alberga además 20 especies acuáticas congregatorias, y puede ser un sitio importante para varias de ellas. Para la región tumbesina se identificaron quince especies de aves de las 48 especies presentes en Ecuador dentro de esta área de Endemismo de Aves. Especies clave: <i>Crypturellustransfasciatus</i> NT(Casi Amenazada) <i>Leucopternisoccidentalis</i> EN(En Peligro) <i>Brotogerispyrrhopterus</i> EN(En Peligro) <i>Acestrurabombus</i> VU (Vulnerable) <i>Pachyramphusspodiurus</i> EN(En Peligro)
Criterio basado en especies: Peces	Hay un total de 304 individuos conformados por nueve especies: <i>Curimatorbisboulengeri</i> (dica), <i>Brycondentex</i> (dama), <i>Leporinusecuadoriensis</i> (ratón), <i>Plecostomusspinosomus</i> (campeche), <i>Rhamdiacinerascens</i> (barbudo), <i>Aequidensrivulatus</i> (vieja azul), <i>Hoplasmicrolepis</i> (guanchiche), <i>Ichthyoelephasmeralis</i> (bocachico), <i>Rhamdiacinerascens</i> (barbudo) y <i>Cichlasomafestae</i> (vieja colorada), predominando en la comercialización de los diferentes mercados la dica con 80 individuos (26.3%) y dama con 72 especímenes (23.7%), mientras que

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

	campeche fue la menos comercializada (0.3%).
Zooplankton	La fauna zooplanctónica estuvo constituida por siete taxas en total, donde los rotíferos fueron los más abundantes (52 %), seguidos por crustáceos con el 24% e insectos 19 %, siendo de menor valor relativo los cnidarios, gasterópodos, nermetea e hydracarinas

Fuente: (Quevedo Pino, 2019)

La localización del Humedal Abras de Mantequilla se puede observar través de la Figura 8, donde se muestra el mapa de la provincia Los Ríos.

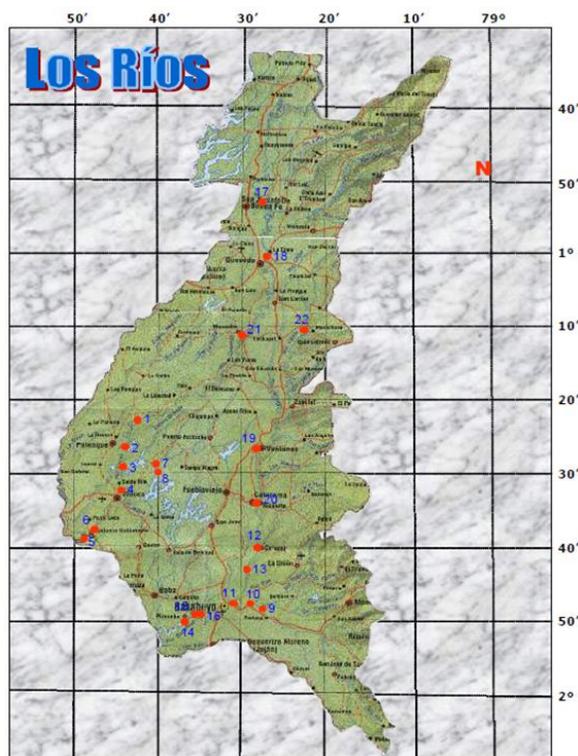


Figura 8. Localización del Humedal Abras de Mantequilla ubicado en la parte inferior izquierda. Fuente: (Quevedo Pino, 2019)

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Delitos ambientales contra la fauna de la Provincia de Los Ríos, Ecuador

El cantón Quevedo como es el cantón con más densidad poblacional de la provincia de Los Ríos entonces su significado en el desarrollo económico es importante. La población del cantón fue creciendo en los últimos años, considerándose una población joven, como se detalla en la Figura 9.

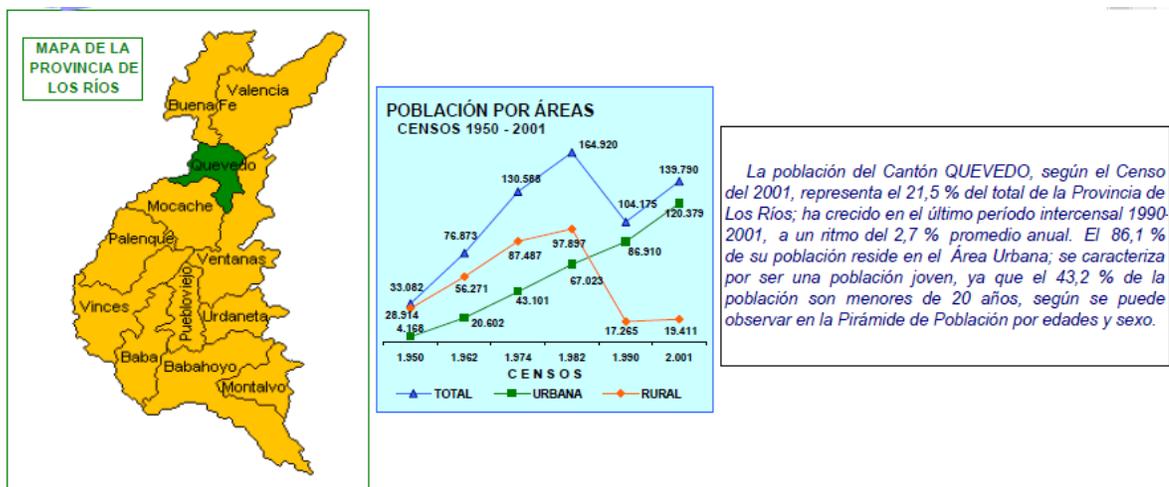


Figura 9. Crecimiento de la población del cantón Quevedo de la provincia Los Ríos, Ecuador

Fuente: (INEC, Cantón Quevedo, 2019)

La mayoría de la población económicamente activa se desenvuelve en actividades de comercio además de agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura, como se detalla en la Tabla 11.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Tabla 11. Grupos ocupacionales y ramas de actividad de la población económicamente activa del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, Ecuador

SEGÚN GRUPOS OCUPACIONALES				SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD			
GRUPOS DE OCUPACIÓN	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	RAMAS DE ACTIVIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	48.390	36.291	12.099	TOTAL	48.390	36.291	12.099
MIEMBROS, PROFESIONALES				AGRICULTURA, GANADERÍA			
TÉCNICOS	4.151	2.285	1.866	CAZA, PESCA, SILVICULTURA	11.203	10.456	747
EMPLEADOS DE OFICINA	2.353	1.161	1.192	MANUFACTURA	3.501	2.639	862
TRAB. DE LOS SERVICIOS	9.301	5.786	3.515	CONSTRUCCIÓN	3.241	3.172	69
AGRICULTORES	3.728	3.485	243	COMERCIO	11.573	8.330	3.243
OPERARIOS Y OPERADORES				ENSEÑANZA	2.483	936	1.547
DE MAQUINARIAS	11.331	10.219	1.112	OTRAS ACTIVIDADES	16.389	10.758	5.631
TRAB. NO CALIFICADOS	12.259	9.457	2.802				
OTROS	5.267	3.898	1.369				

Fuente: (INEC, Cantón Quevedo, 2019)

Uno de los delitos más graves dentro de un ecosistema es el delito ambiental en función del tráfico y caza ilegal de la fauna. La fauna silvestre ha sido utilizada por milenios por los seres humanos para obtener alimento, pieles y combustible. Las aves son el grupo más utilizado como mascotas dentro de la fauna silvestre (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Informe del tráfico ilegal de especies año 2014, 2019).

En el año 2014, se decomisaron 2056 especímenes. Mamíferos (481 individuos), Aves (673 individuos), Reptiles (528 individuos) Anfibios (1 individuo), Peces (1 individuo), Invertebrados (79 individuos) y Plantas (293 individuos) (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Informe del tráfico ilegal de especies año 2014, 2019). Esto se puede visualizar en la Figura 10.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

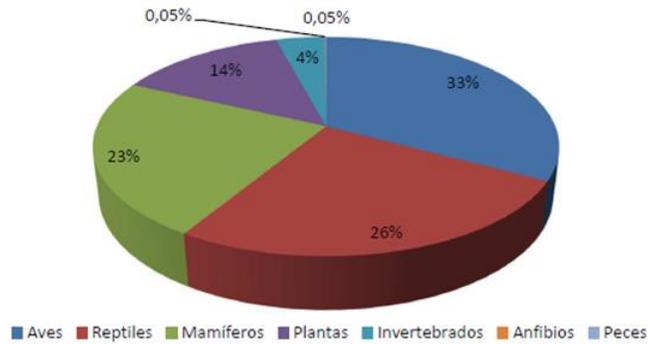


Figura 10. Decomisos por grupos taxonómicos

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Informe del trafico ilegal de especies año 2014, 2019)

También, el número total de libras de carne de monte decomisada es de 1560, para el año 2014, de las cuales 1359 libras son de mamíferos, 17 libras de aves, 64 libras de reptiles y 120 libras de peces (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Informe del trafico ilegal de especies año 2014, 2019), como se detalla en la Figura 11.

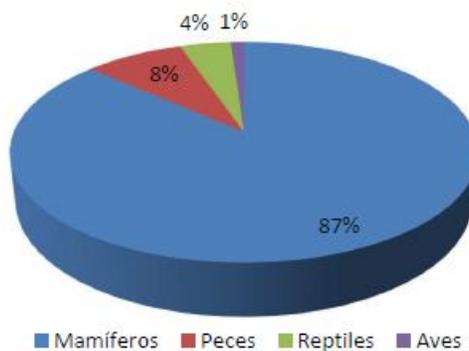


Figura 11. Retenciones de carne de monte para el año 2014 en el Ecuador

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Informe del trafico ilegal de especies año 2014, 2019)

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Ahora, es necesario determinar los delitos por tráfico de fauna en la provincia de Los Ríos, donde los reptiles fueron los de mayor decomiso de fauna entre las aves y mamíferos. Esto se muestra en la Figura 12. Con respecto a la carne de monte, la provincia de Los Ríos tiene un decomiso para el año 2014 de 33 libras (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Informe del trafico ilegal de especies año 2014, 2019).

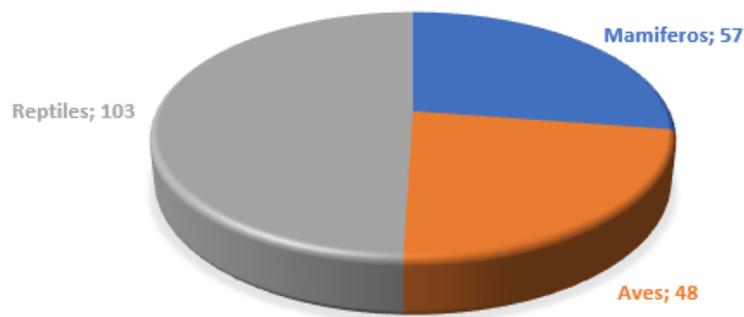


Figura 12. Decomiso de mamíferos por provincia en el año 2014

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Informe del trafico ilegal de especies año 2014, 2019)

Los reptiles decomisados a nivel nacional para el año 2014 se muestran en la Tabla 12. Los mamíferos y aves decomisados, para el año 2014, que pueden pertenecer a la provincia de Los Ríos se detalla en la Tabla 13. La carne de monte, de mamíferos y aves, que puede provenir de la provincia Los Ríos decomisada, para el año 2014, se visualiza en la Tabla 14.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Tabla 12. Reptiles decomisados a nivel nacional para el año 2014

Nombre científico	Nombre común
<i>Chelydra serpentina</i>	Tortuga mordedora
<i>Chelonoidis denticulata</i>	Tortuga motelo
<i>Boa constrictor</i>	Matacaballo
<i>Iguana iguana</i>	Iguana
<i>Rhinoclemmys annulata</i>	Tortuga trueno
<i>Kinosternon scorpioides</i>	Tortuga pantano
<i>Epicrates cenchria</i>	Boa arcoiris
<i>Podocnemis expansa</i>	Tortuga charapa
<i>Caiman crocodilus</i>	Caimán
<i>Melanosuchus niger</i>	Caimán Negro
<i>Podocnemis unifilis</i>	Charapa pequeña
<i>Rhinoclemmys nasuta</i>	Tortuga pintadilla
<i>Chelonia mydas</i>	Tortuga verde
<i>Paleosuchus trigonatus</i>	Caimán de frente lisa
<i>Trachemys scripta</i>	Tortuga de pantano
<i>Crocodylus acutus</i>	Cocodrilo de la costa
<i>Dracaena guianensis</i>	Lagartija caimán
<i>Emys orbicularis</i>	Tortuga
<i>Eunectes murinus</i>	Anaconda
<i>Mesoclemmys gibba</i>	Tortuga giba
<i>Oxybelis aeneus</i>	Serpiente palo

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Informe del trafico ilegal de especies año 2014, 2019)

Tabla 13. Mamíferos y aves decomisados, para el año 2014, que pueden pertenecer a la provincia de Los Ríos

ESPECIE	ORDEN	FAMILIA	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE
MAMIFEROS	Pilosa	Bradypodidae	<i>Bradypusvariegatus</i>	Perezoso de tres dedos de
MAMIFEROS	Didelphimorphia	Didelphidae	<i>Didelphimarsupialis</i>	Zarigüeva
MAMIFEROS	Artiodactyla	Tavassuidae	<i>Pecaritajacu</i>	Pecarí de collar
MAMIFEROS	Carnivora	Procyonidae	<i>Potos flavus</i>	Cusumbo
MAMIFEROS	Rodentia	Cuniculidae	Guanta de Tierras Bajas	Guanta de
MAMIFEROS	Cingulata	Dasypodidae	<i>Dasypusnovemcinctus</i>	Armadillo de
MAMIFEROS	Didelphimorphia	Didelphidae	<i>Caluromysderbianus</i>	Raposa lanuda
MAMIFEROS	Carnivora	Procyonidae	<i>Procyon cancrivorus</i>	Oso lavador
MAMIFEROS	Artiodactyla	Tavassuidae	<i>Tavassupecari</i>	Pecarí de labio
MAMIFEROS	Artiodactyla	Cervidae	<i>Mazama americana</i>	Venado
MAMIFEROS	Carnivora	Mustelidae	<i>Lontralongicaudis</i>	Nutria
MAMIFEROS	Rodentia	Sciuridae	<i>Sciurusgranatensis</i>	Ardilla de cola

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

MAMIFEROS	Carnivora	Mustelidae	<i>Galictisvittata</i>	Hurón
AVES	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Aratingaerythrogenys</i>	Perico cabeza
AVES	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Pionusmenstruus</i>	Lora cabeciazul
AVES	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Amazona farinosa</i>	Lora Amazona
AVES	Strigiformes	Tytonidae	<i>Tyto alba</i>	Lechuza
AVES	Gruiformes	Rallidae	<i>Gallinulachloropus</i>	Gallareta
AVES	Galliformes	Cracidae	<i>Ortaliserythroptera</i>	Chachalaca
AVES	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Pionuschalcopterus</i>	Loro
AVES	Falconiformes	Accipitridae	<i>Buteomagnirostris</i>	Gavilan
AVES	Passeriformes	Icteridae	<i>Diveswarszewiczi</i>	Negro
AVES	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Forpuscoelestis</i>	Periquito del
AVES	Falconiformes	Falconidae	<i>Caracara cheriway</i>	Caracara
AVES	Columbiformes	Columbidae	<i>Columbina buckleyi</i>	Tortolita
AVES	Ciconiiformes	Ardeidae	<i>Nyctanassaviolacea</i>	Garza nocturna
AVES	Anseriformes	Anatidae	<i>Anasbahamensis</i>	Anade
AVES	Gruiformes	Aramidae	<i>Aramus guarauna</i>	Carrao
AVES	Falconiformes	Accipitridae	<i>Buteobrachyurus</i>	Gavilán
AVES	Columbiformes	Columbidae	<i>Claravispretiosa</i>	Tortolito azul
AVES	Ciconiiformes	Cathartidae	<i>Coragypsatratus</i>	Gallinazo negro
AVES	Anseriformes	Anatidae	<i>Dendrocygna</i>	Pato silbador
AVES	Anseriformes	Anatidae	<i>Dendrocygna bicolor</i>	Pato silbador
AVES	Ciconiiformes	Ardeidae	<i>Egretta tricolor</i>	Garceta tricolor
AVES	Columbiformes	Columbida	<i>Leptotilaverreauxi</i>	Paloma apical
AVES	Falconiformes	Accipitridae	<i>Leucopternisoccidentalis</i>	Gavilán
AVES	Coraciiformes	Momotidae	<i>Momotusmomota</i>	Momoto
AVES	Cuculiformes	Cuculidae	<i>Piaya cavana</i>	Cuco ardilla
AVES	Strigiformes	Strigidae	<i>Pulsatrixperspicillata</i>	Búho de
AVES	Passeriformes	Icteridae	<i>Sturnellabellicosa</i>	Pastorero
AVES	Passeriformes	Thraupidae	<i>Thraupisepiscopus</i>	Tangara azuleja

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Informe del trafico ilegal de especies año 2014, 2019; Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Lista de mamiferos del Ecuador, 2019; Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Lista de aves del Ecuador, 2019)

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Tabla 14. La carne de monte, de mamíferos y aves, que puede provenir de la provincia Los Ríos decomisada, para el año 2014

ESPECIE	ORDEN	FAMILIA	NOMBRE	NOMBRE
MAMIFEROS	Artiodactyla	Tayassuidae	<i>Tayassupecari</i>	Pecarí de labio
MAMIFEROS	Artiodactyla	Cervidae	<i>Mazama americana</i>	Venado colorado
MAMIFEROS	Artiodactyla	Tayassuidae	<i>Pecaritajacu</i>	Sahino
MAMIFEROS	Cingulata	Dasypodidae	<i>Dasypus novemcinctus</i>	Armadillo 9
AVES	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Amazona farinosa</i>	Lora coronilla

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Informe del tráfico ilegal de especies año 2014, 2019; Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Lista de mamíferos del Ecuador, 2019; Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Lista de aves del Ecuador, 2019)

Para evitar estos delitos ambientales en contra de la fauna es necesario aplicar alternativas, fuera de las faltas administrativas y penales, que busquen disminuir este tráfico de animales, donde la mayoría es para transformarla en mascotas produciendo un desequilibrio ambiental y ocasionando un trauma en el animal debido al cambio doméstico de su hábitad. Para ello se pueden crear una serie de estructuras que permitan la preservación de la especie y del sistema donde habita. En la Tabla 15 se puede detallar los usos potenciales para algunas especies amenazadas por el peligro de la extinción.

Tabla 15. Usos potenciales para algunas especies amenazadas del Ecuador

USO	ALTERNATIVA
Gastronómico	Tradicionalmente algunas especies de mamíferos han sido criados en cautividad para consumo humano. Algunas de estas especies, como el tapir de costa, denominada vaca de monte en algunas zonas, podrían ser criadas en cautividad están en la actualidad prácticamente extinto, y su cría por pobladores locales puede ayudar a su recuperación bajo el interés gastronómico que pueden despertar como plato de alta gama.
Instalaciones como centros temáticos y recreativos.	Estos centros podrían ser válidos para distintas especies. No obstante, algunas especies como caimanes y cocodrilos, en peligro crítico algunas de ellas en la costa ecuatoriana, podrían ser recuperados en zonas pantanosas privadas que,

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

	como alternativa a la desecación o en la conversión en arrozales podrían mantener poblaciones de estas especies convirtiéndose en centros turísticos que se han mostrado muy eficientes en numerosos lugares.
Cinegético	Entre los vertebrados terrestres utilizados por las comunidades de cazadores locales en el neotrópico se han identificado sobre 15 especies de mamíferos (ungulados y primates principalmente), más de 30 especies de aves y algunos reptiles tales como tortugas, iguanas y cocodrilos. Se debe aplicar programas de reintroducción de estas especies que podrían ser financiados por la iniciativa privada ante el eventual beneficio que le seguiría.

Fuente: (Sánchez Tortosa & Shiguango Párraga, 2015)

Normativa legal para la protección de la fauna silvestre en el Ecuador

En el Ecuador existen diversas normas, leyes u ordenanzas en pro de la defensa de la biodiversidad. Las principales leyes de la nación en favor de la protección de la fauna silvestre es la Constitución de la República del Ecuador, Ley de Gestión Ambiental, Código Orgánico del Ambiente, Ley Forestal y Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, Código Orgánico de Organización Territorial y Código Orgánico Integral Penal.

Constitución de la República de Ecuador frente a la fauna silvestre

Dentro de la carta magna se encuentra reflejados los artículos 3, 14, 66, 71, 73, 261, 264, 397, 398, 405, 406, 409, 411 y 414 que plantean la protección del ecosistema y la biodiversidad presente en el territorio nacional.

Que, el numeral 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber primordial del Estado ecuatoriano la protección del patrimonio natural y cultural del país;

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Art. 14.- Se reconoce que la población tiene derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y el buen vivir. Se declara de interés público la preservación del ambiente, de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. (Asamblea-Constituyente-CRE, 2008)

Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que se reconoce y garantizará a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Art. 71.- La naturaleza tiene el derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructuras, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. El estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forma un ecosistema. (Asamblea-Constituyente-CRE, 2008)

Art. 73.- El Estado es la autoridad que aplicará las medidas de precaución y restricción para las actividades que pueden conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional. (Asamblea-Constituyente-CRE, 2008)

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución señala que es competencia exclusiva de los gobiernos cantonales, las siguientes:

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

"1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"; "2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón". (Asamblea-Constituyente-CRE, 2008, pág. 130)

El artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador le otorga potestad y competencia exclusiva al Estado Central sobre: las áreas naturales protegidas, los recursos naturales, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales(Asamblea-Constituyente-CRE, 2008).

Que, el artículo 397 de la Constitución de la República del Ecuador establece que:

“En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca.La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado. 2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales. 3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente. 4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado. 5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad". (Asamblea-Constituyente-CRE, 2008, pág. 178)

Que, el artículo 398 de la Constitución, señala que la comunidad debe estar informada sobre las decisiones o autorizaciones del estado que puedan afectar el ambiente. También, el artículo 405 manifiesta que el sistema nacional de áreas protegidas es el encargado de garantizar la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. (Asamblea-Constituyente-CRE, 2008)

Es importante resaltar el artículo 406 el cual expresa:

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

“El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados, entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros”. (Asamblea-Constituyente-CRE, 2008, pág. 180)

Además, que el artículo 409, 411 y 414 de la Constitución, establecen:

“Es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en especial su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para *su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión*”.

El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua.”;

“El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo”. (Asamblea-Constituyente-CRE, 2008, págs. 181-182)

Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Esta ley radica en la importancia de los ecosistemas, como los bosques, como también las flora y fauna que existen en estos paisajes para el desarrollo íntegro y sostenible del planeta. De esta ley se toman artículos de importancia y relevancia a la investigación realizada, como son los artículos 9, 10, 11, 12, 28 y 66.

El CAPÍTULO IV trata de las Tierras Forestales y de los Bosques de Propiedad Privada a través de los siguientes artículos:

“Art. 9.- Entiéndase por tierras forestales aquellas que, por sus condiciones naturales, ubicación, o por no ser aptas para la explotación agropecuaria, deben ser destinadas al cultivo de especies maderables y arbustivas, a la conservación de la vegetación protectora, inclusive la herbácea y la que así se considere mediante estudios de clasificación de suelos, de conformidad con los requerimientos de interés público y de conservación del medio ambiente.

Art. 10.- El Estado garantiza el derecho de propiedad privada sobre las tierras forestales y los bosques de dominio privado, con las limitaciones establecidas en la Constitución y las Leyes. Tratándose de bosques naturales, en tierras de exclusiva aptitud forestal, el propietario deberá conservarlos y manejarlos con sujeción a las exigencias técnicas que establezcan los reglamentos de esta Ley.

Art. 11.- Las tierras exclusivamente forestales o de aptitud forestal de dominio privado que carezcan de bosques serán obligatoriamente reforestadas, estableciendo bosques protectores o productores, en el plazo y con sujeción a los planes que el Ministerio del Ambiente les señale. Si los respectivos propietarios no cumplieren con esta disposición,

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

tales tierras podrán ser expropiadas, revertidas o extinguido el derecho de dominio, previo informe técnico, sobre el cumplimiento de estos fines.

Art. 12.- Los propietarios de tierras forestales, especialmente las asociaciones, cooperativas, comunas y otras entidades constituidas por agricultores directos, recibirán del Estado asistencia técnica y crediticia para el establecimiento y manejo de nuevos bosques”.(Congreso-Nacional-LFCANVS, 2004, pág. 3)

En el CAPITULO VI se basa en la producción y aprovechamiento forestal, donde se toma en cuenta el siguiente artículo

“Art. 28.- Los contratos de aprovechamiento forestal de los bosques estatales de producción permanente, no confieren a los beneficiarios la propiedad ni otro derecho real sobre las tierras en que se encuentren dichos bosques”. (Congreso-Nacional-LFCANVS, 2004, págs. 5-6)

Dentro de esta ley se encuentra la relevancia de las áreas naturales y de las flora y fauna silvestre enmarcado en el TITULO II y a su vez el CAPÍTULO I sobre el patrimonio nacional de las áreas naturales, donde se refleja

“Art. 66.- El patrimonio de áreas naturales del Estado se halla constituido por el conjunto de áreas silvestres que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional, por su flora y fauna, o porque constituyen ecosistemas que contribuyen a mantener el equilibrio del medio ambiente”.(Congreso-Nacional-LFCANVS, 2004, pág. 10)

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Código Orgánico Integral Penal frente a los delitos ambientales.

Los delitos ambientales producidos por una persona o grupo de persona debido a interés propios deben ser evaluados y penalizados, administrativa y judicialmente, por lo que este código manifiesta algunos artículos que pueden devengar en dichas sanciones, dependiendo de la gravedad cometida al ecosistema y biodiversidad presente en ella.

El CAPITULO IV el cual se basa en los delitos contra el ambiente y la naturaleza o Pacha Mama, específicamente en la SECCIÓN PRIMERA sobre los Delitos contra la Biodiversidad establece los artículos 245, 246 y 247 en concordancia con la investigación realizada.

“Art. 245.- Invasión de áreas de importancia ecológica. La persona que invada las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o ecosistemas frágiles, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Se aplicará el máximo de la pena prevista cuando:

1. Como consecuencia de la invasión, se causen daños graves a la biodiversidad y recursos naturales.
2. Se promueva, financie o dirija la invasión aprovechándose de la gente con engaño o falsas promesas.

Art. 246.- Incendios forestales y de vegetación. La persona que provoque directa o indirectamente incendios o instigue la comisión de tales actos, en bosques nativos o plantados o páramos, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Se exceptúan las quemas agrícolas o domésticas realizadas por las comunidades o pequeños agricultores dentro de su territorio. Si estas quemas se vuelven incontrolables y causan incendios forestales, la persona será sancionada por delito culposo con pena privativa de libertad de tres a seis meses.

Si como consecuencia de este delito se produce la muerte de una o más personas, se sancionará con pena privativa de libertad de trece a dieciséis años.

Art. 247.- Delitos contra la flora y fauna silvestres.- La persona que cace, pesque, capture, recolecte, extraiga, tenga, transporte, trafique, se beneficie, permute o comercialice, especímenes o sus partes, sus elementos constitutivos, productos y derivados, de flora o fauna silvestre terrestre, marina o acuática, de especies amenazadas, en peligro de extinción y migratorias, listadas a nivel nacional por la Autoridad Ambiental Nacional así como instrumentos o tratados internacionales ratificados por el Estado, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Se aplicará el máximo de la pena prevista si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1. El hecho se cometa en período o zona de producción de semilla o de reproducción o de incubación, anidación, parto, crianza o crecimiento de las especies.
2. El hecho se realice dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Se exceptúan de la presente disposición, únicamente la cacería, la pesca o captura por subsistencia, las prácticas de medicina tradicional, así como el uso y consumo doméstico

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

de la madera realizada por las comunidades en sus territorios, cuyos fines no sean comerciales ni de lucro, los cuales deberán ser coordinados con la Autoridad Ambiental Nacional”.(Asamblea-Nacional-de-la-República-de-Ecuador-COIP, 2019, págs. 84-85)

Código Orgánico Ambiental

Dentro de este código se busca los artículos que reflejen la protección del medio ambiente y de las especies que hacen vida dentro de estas áreas. El CAPÍTULO II que plantea la importancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el siguiente artículo

“Art. 38.- Objetivos. Las áreas naturales incorporadas al Sistema Nacional de Areas Protegidas, cumplirán con los siguientes objetivos:

1. Conservar y usar de forma sostenible la biodiversidad a nivel de ecosistemas, especies y recursos genéticos y sus derivados, así como las funciones ecológicas y los servicios ambientales;
2. Proteger muestras representativas con valores singulares, complementarios y vulnerables de ecosistemas terrestres, insulares, dulceacuícolas, marinos y marino-costeros;
3. Proteger las especies de vida silvestre y variedades silvestres de especies cultivadas, así como fomentar su recuperación, con especial énfasis en las nativas, endémicas, amenazadas y migratorias;
4. Establecer valores de conservación sobre los cuales se priorizará su gestión;

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

-
5. Mantener la dinámica hidrológica de las cuencas hidrográficas y proteger los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas;
 6. Garantizar la generación de bienes y servicios ambientales provistos por los ecosistemas e integrarlos a los modelos territoriales definidos por los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
 7. Proteger las bellezas escénicas y paisajísticas, sitios de importancia histórica, arqueológica o paleontológica, así como las formaciones geológicas;
 8. Respetar, promover y mantener las manifestaciones culturales, el conocimiento tradicional, colectivo y saber ancestral de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades e integrarlas al manejo de las áreas protegidas;
 9. Promover el bioconocimiento y la valoración de los servicios ecosistémicos articulados con el talento humano, la investigación, la tecnología y la innovación, para los cual se estimulará la participación del sector académico público, privado, mixto y comunitario;
 10. Impulsar alternativas de recreación y turismo sostenible, así como de educación e interpretación ambiental;
 11. Garantizar la conectividad funcional de los ecosistemas en los paisajes terrestres, marinos y marino-costeros; y,

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

12. Aportar a la adaptación y mitigación del cambio climático mediante los mecanismos previstos en este Código”.(Asamblea-Nacional-de-la-República-de-Ecuador-COA, 2019, págs. 22-23)

En este mismo capítulo se plantea lo siguiente:

“Art. 47.- De la delegación. La Autoridad Ambiental Nacional determinará los criterios para la delegación de la administración de las áreas naturales que conforman el subsistema estatal y el subsistema autónomo descentralizado, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con las disposiciones constitucionales”. (Asamblea-Nacional-de-la-República-de-Ecuador-COA, 2019, pág. 24)

También este código en su CAPÍTULO II referente al plan de manejo costero integrado específica en el TÍTULO IV de los Recursos Marinos, plantea el siguiente artículo

“Art. 277.- De la gestión sobre la biodiversidad, pesquerías y acuicultura marina. La Autoridad Ambiental Nacional con las demás autoridades competentes serán las encargadas de coordinar la evaluación, monitoreo y cálculo del impacto de la acidificación oceánica en el desarrollo productivo, dirigida a la mitigación con prioridad en:

1. El equilibrio de los ecosistemas marinos y su capacidad de resiliencia, con especial énfasis en zonas de alta diversidad, ecosistemas sensibles y áreas naturales protegidas;
2. Especies de interés pesquero y con potencial de explotación pesquera, la alteración de su biología, migración, distribución, pérdida poblacional y otros factores que pudieran identificarse; y,

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

3. Especies utilizadas y con potencial de uso en acuicultura y maricultura que pudieran verse afectadas”.(Asamblea-Nacional-de-la-República-de-Ecuador-COA, 2019, pág. 72)

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

En el literal d) del artículo 4 de este código referente al CAPÍTULO I sobre los Principios Generales se basa

“(…) d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable; (…)”. (Asamblea-Nacional-de-la-República-de-Ecuador-COOTAD, 2019, pág. 10)

Dentro de este código está el CAPÍTULO III que se refiere al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en su SECCIÓN PRIMERA que establece a la Naturaleza Jurídica Sede y Funciones, a través de los literales a) y k) del artículo 54 donde las funciones de los gobiernos municipales son las siguientes

“a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”; y, “k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales”. (Asamblea-Nacional-de-la-República-de-Ecuador-COOTAD, 2019, págs. 36-37)

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Instrumentos internacionales sobre medio ambiente y desarrollo sostenible.

La comunidad global en los últimos años ha tenido una ferviente preocupación por el derecho ambiental que se ha visto vulnerable debido al cambio y desarrollo exponencial del progreso del hombre sin medir las consecuencias de dichos actos. Esto ha producido notablemente un cambio climático que altera todos los ecosistemas y biodiversidad presente en las áreas naturales del planeta.

Para frenar este avance voraz de la globalización y sus instrumentos es necesario la aplicación de diferentes tratados internacionales donde sus objetivos están enmarcados en las leyes y normas sobre protección del medio ambiente de los países. Ecuador no escapa de su preocupación sobre estos acontecimientos y ha buscado salvaguardar su ricos medios ambientes y especies presentes en sus espacios naturales.

Los tratados internacionales de relevancia con este artículo científico se representan en la Tabla 16.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Tabla 16. Tratados internacionales sobre medio ambiente y desarrollo sostenible

No.	Convenio, Acuerdo o Tratado Internacional	Fecha Suscripción	Fecha Ratificación	Contacto Web	Punto Focal	Definición	Objetivo
1	Convención de las Naciones Unidas para el Cambio Climático	Jun-09-1992	Feb. 23-1993	www.unfccc.int	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Tratado global relativo a las emisiones de gases de efecto invernadero debidas al hombre y al cambio climático mundial	Estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático
2	Protocolo de Kyoto	Ene-15-1999	Ene-13-2000	http://unfccc.int/kyoto_protocol	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Instrumento Internacional que promueve la aplicación de medidas que tendan a estabilizar y reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a niveles que impidan interferencias peligrosas en el CC	Reducción de los gases de efecto invernadero principalmente en los países desarrollados
3	Convenio de Diversidad Biológica	Jun-09-1992	Feb-23-1993	www.cbd.int	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Tratado Mundial que establece los compromisos de mantener los sustos ecosistemas mundiales dentro del desarrollo sostenible	Conservación de la Diversidad Biológica, uso sostenible de sus componentes y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos
4	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología	May-24-2000	Ene-30-2003	www.cub.int/biostry/ctv	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Instrumento Internacional que se encarga del movimiento transfronterizo de cualquier organismo vivo modificado resultante de la biotecnología moderna que pueda tener efectos adversos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, que establece en particular para su examen procedimiento adecuado para un acuerdo fundamentado previo.	Contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización segura de los OVM resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana y movimientos transfronterizos
5	Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización - ABS	Abr-01-2011	Pendiente proceso de Ratificación en Asamblea	www.cbd.int	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Instrumento Internacional que se aplicará a los recursos genéticos comprendidos en el ámbito del Art. 15 del Convenio de Diversidad Biológica y a los beneficios que se deriven de la utilización de dichos recursos. Se aplicará también a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos comprendidos en el ámbito del Convenio y a los beneficios que se deriven de su utilización de dichos conocimientos	Compartir los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos en forma justa y equitativa, que comprende acceder adecuadamente a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y mediante una financiación apropiada, contribuyendo así a la conservación de la diversidad biológica y a la utilización sostenible de sus componentes
6	Convención de la Lucha contra la Desertificación y Sequía	Ene-19-1993	Sep-06-1993	www.unccd.int	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Instrumento Internacional que se relaciona con la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas y secas, resultantes de diversos factores como las variaciones climáticas y actividades humanas.	Manejo Sostenible de la Tierra en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, degradación neutral
7	Convención Ramsar relativa a los Humedales	Ene-07-1991	Ene-07-1991	www.ramsar.org	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Tratado intergubernamental para la conservación y uso racional de los recursos naturales	Conservación y uso racional y sostenible de los ecosistemas húmedos mediante acciones tendientes a la cooperación nacional e internacional como medio para alcanzar el desarrollo sostenible a nivel mundial
8	Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES	May-13-1988	Jul-12-1988 Emenda Caradone Feb. 21-2013	www.cites.org	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Acuerdo Internacional para velar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituyan una amenaza para su supervivencia	Someter el comercio internacional de especímenes de determinadas especies a ciertos controles, es decir que toda importación, exportación, reexportación o introducción procedente de mar de especies amparadas por la Convención sólo podrá autorizarse mediante un sistema de concesión de licencias
9	Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, CMS	Feb. 01-2004	www.cms.int	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Instrumento Internacional para la conservación de las especies migratorias	Controlar y constatar el estado de conservación de las especies migratorias y en particular las numeradas en los Apéndice I y II;
10	Acuerdo de Albatros y Petreles (ACAP)	Feb. 18-2003	www.acap.org	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Instrumento Internacional encargado de combatir las amenazas que pesan sobre las poblaciones de albatros del Hemisferio Sur y los esfuerzos para buscar soluciones	Lograr y mantener un estado de conservación favorable para los albatros y petreles, desarrollando investigaciones y seguimiento conjunto de esta especie a fin de aplicar medidas de conservación eficaces y eficientes
11	Convenio para la conservación y Manejo de la Vicuña	De-20-1979	Mayo 7-1982	www.vicuia.org	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Convenio Regional encargado de la conservación y manejo de las vicuñas y su aprovechamiento gradual bajo el estricto control de cada país.	Fomentar la conservación y el manejo de la vicuña, como alternativa de producción económica en beneficio del poblador andino y a su compromiso a su aprovechamiento gradual bajo estricto control del Estado, aplicando las técnicas para el manejo de la fauna silvestre que determinen los organismos oficiales competentes
12	Convención Interamericana para la protección y Conservación de las Tortugas Marinas - CIT	De-31-1998	Oct-08-2000	www.iaceturtle.org	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Es un tratado intergubernamental que provee el marco legal para que los países del Continente Americano tomen acciones a favor de estas especies	Promueve la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los habitats de los cuales dependen, sobre la base de los datos más científicos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes. Estas acciones deben ser tomadas tanto en las áreas de reproducción como en la que corresponde a los mares territoriales de los países.
13	Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos	Feb-23-1993	www.basel.int	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Instrumento Ambiental encargado del control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.	Reducir y controlar el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos y su eliminación
14	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes COPs	Jun-07-2004	www.pops.int	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Los Contaminantes Orgánicos Persistentes COPs ya sean producidos por procesos naturales o antropogénicos son sustancias que poseen una combinación de propiedades físicas y químicas que aseguran que una vez liberados al ambiente permanecen intactos por periodos exponencialmente prolongados	Proteger la salud humana y el ambiente de la generación de uso y/o la emisión de COPs
15	Convenio de Rotterdam sobre procedimiento de consentimiento fundamentado previo sobre ciertos productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional	May-04-2004	www.pis.int	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Establece un procedimiento voluntario de consentimiento previo fundamentado para la mayor utilización de las sustancias químicas, orgánicas a los países los medios y la información que requieren para reconocer peligros potenciales y evaluar productos químicos que no pueden manejarse en forma segura	Desarrollar herramientas necesarias para proteger a los ciudadanos, a fin de eliminar los depósitos de plaguicidas dañinos y gestionar de forma más adecuada sus productos químicos
16	Convención de Minamata sobre Mercurio	Oct 11-2013	Abr 06-2016	www.mercuryconvention.org	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Tratado internacional para eliminar las emisiones y liberaciones del mercurio al aire, agua, tierra, así como la extracción directa del metal, su importación, exportación y el almacenamiento del mercurio de desecho en condiciones de seguridad.	Proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio.
17	Convención sobre Comercio Internacional de Maderas Tropicales ITTO - OMT	El Convenio de la OMT de 2005 entró en vigor el 07 Dic. 2011 en reemplazo del Convenio de 1994	May-24-2007	www.ito.org	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Convenio Internacional para promover y aplicar principios y criterios comparables y adecuados para la ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los tipos de bosques productores de madera	Proporcionar un marco eficaz para la consulta, cooperación internacional y la elaboración de políticas entre todos los miembros en relación con todos los aspectos pertinentes a la economía mundial de la madera y desarrollar mecanismos para proporcionar recursos nuevos y adicionales así como los conocimientos técnicos especializados necesarios, a fin de aumentar la capacidad de los miembros productores
18	Comisión Ballenera Internacional (CBI)	Reactivado Marzo 2008	www.iceoffice.org	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Organismo especializado que se encarga de la conservación y desarrollo de la pesquería ballenera y en los productos	Reglamentar la caza de las ballenas provenientes de ella
19	Foro de Naciones Unidas sobre Bosques	Junio 2001	www.un.org/esa/forests	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) mediante Resolución 2000/18 estableció el Foro de Naciones Unidas sobre Bosques, a fin de promover el manejo, conservación y uso sostenible de todos los tipos de bosques y fortalecer a largo plazo un compromiso para este fin basado en la Declaración de los principios sobre Bosques, Capítulo 11 de la Agenda 21	Facilitar la implementación de compromisos y diálogos políticos entre Gobiernos relativos a la conservación, manejo y uso sostenible de Bosques.
20	Alianza para las Montañas	Ashando el 30 de Mayo de 2000	www.mountainspartnership.org	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH	Técnico: Ministerio de Ambiente Público; MREMH		La Alianza para las Montañas promueve entre los países, grupos y organizaciones el trabajo conjunto hacia un objetivo común. Mejorar la vida de los habitantes de las montañas y el desarrollo sostenible de las zonas montañosas de todo el mundo

Fuente: (Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador, Tratados multilaterales sobre el medio ambiente y desarrollo sostenible, 2019)

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Discusión y conclusiones.

El crecimiento de las sociedades está enmarcado en muchas aristas, una de ellas es el crecimiento demográfico. Esto ha permitido que la mano del hombre llegue a espacios naturales permitiendo la tala y quema de bosques y espacios verdes, sufriendo la flora y fauna del lugar. Con este crecimiento demográfico se viene el aumento de infraestructura como vías y edificios. Todo esto genera un impacto ambiental.

Este impacto ambiental es calculado a través de ecuaciones matemáticas y tiene como base el impacto que generan las industrias y la contaminación del aire, suelo, agua, sonora y visual con el fin de poder ejecutar una penalización con carácter administrativo o jurisdiccional. Las sociedades deben controlar su paso y crecimiento ya que esto genera el cambio climático que sufre el planeta. Es necesario poder controlar todos estos parámetros con el fin de que la biodiversidad y el ecosistema tengan menor impacto posible de este crecimiento voraz.

En el Ecuador, existe una gran biodiversidad en su ambiente y es debido a la multiformas geográficas que existen dentro de su territorio. Desde climas templados, pasando por climas húmedos, áridos y de costa. Todos estos ambientes hacen que la flora y fauna sea bastante numerosa y considerada a nivel mundial como una de las más abundantes del planeta. Es por ello, que es importante poder proteger estas áreas naturales con el fin de disminuir el impacto ambiental generado por la mano del hombre.

El organismo dedicado a este tipo de protección es el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), la cual consiste en abarcar todos aquellos espacios que puedan servir para el desarrollo sustentable y sostenible de la sociedad. En ellos hay cuencas hidrográficas y

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

vegetación que permite obtener una mejor calidad de vida. Dentro de los SNAP hay una variedad de parques nacionales, monumentos naturales, reservas biológicas, reservas naturales, entre otros espacios que pueden ser de vital importancia para subsistencia de los seres vivos que puedan habitar dentro de ellos.

En la provincia de Los Ríos no existe un espacio que pueda estar dentro del SNAP. Existe un área natural denominada Humedal Abras de Mantequilla donde existe una gran variedad de aves y fauna característico de esa región. Este humedal pertenece a los cantones Vinces, Babahoyo y Pueblo Viejo. En el cantón Quevedo no existe un área que esta registrada en los sistemas gubernamentales encargados del medio ambiente ecuatoriano, pero no se excluye de que posea dentro de sus límites geográficos una flora y fauna importante.

Los delitos ambientales que pueden estar en contra de la fauna es el tráfico de mamíferos, reptiles y aves. Los datos encontrados provienen de los animales decomisados vivos, pero también como carne de monte, a nivel nacional y a nivel de la provincia de Los Ríos. El cantón Quevedo no escapa de estas estadísticas ya que muchos de estos animales que estaban en cautiverio son utilizados como mascotas domésticas y como alimento en las mesas de los cantoneses, generando un gran impacto ambiental en la zona, pero sobre todo un impacto en el animal debido al cambio de su habitad. Se puede plantear una serie de alternativas para disminuir esta actividad, entre ellas la creación de espacios para la crianza de animales destinados a ser alimentos para los ciudadanos a través de granjas y la creación de parques temáticos o zoológicos que muestren los animales autóctonos de la región. Con ello podría servir de disminuir la caza y aumentar la biodiversidad en la región.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Existen los preceptos jurídicos para la reparación integral de la fauna silvestre, garantizando su protección de manera adecuada y eficaz, es decir que la naturaleza esté protegida haciendo prevalecer los Derechos establecidos dentro de la Constitución de la República del Ecuador y Tratados Internacionales acogidos por nuestra legislación, la Carta Magna enfatiza el respeto integral a sus ciclos vitales, procesos evolutivos y su protección, además el Ecuador tiene una gran biodiversidad que debe ser salvaguardada de manera directa e inmediata controlando que las personas no realicen actividades ilegales en contra de la fauna silvestre, se establecieron las acciones de protección del subsistema de áreas naturales y los mecanismos para ejecutar estas medidas reparadoras en función del medio ambiente para su preservación.

Bibliografía.

Asamblea-Constituyente-CRE. (2008). *Constitución de la República de Ecuador*. Quito, Ecuador.

Asamblea-Nacional-de-la-República-de-Ecuador-COA. (30 de Septiembre de 2019). *Código Orgánico Ambiental*. Obtenido de <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/06/05NOR2017-COA.pdf>

Asamblea-Nacional-de-la-República-de-Ecuador-COIP. (30 de Septiembre de 2019). *Código Orgánico Integral Penal*. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf

Asamblea-Nacional-de-la-República-de-Ecuador-COOTAD. (30 de Septiembre de 2019). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_CODIGOORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf

Bacusoy, A. R., Díaz, W. R., & Gavilánez, J. L. (2019). Estrategias de seguridad ambiental frente a los cambios climáticos en base a los incendios forestales. *RECIMUNDO*, 3(1), 997-1023.

Baquero Correa, W. E. (2015). *El esquema normativo ecuatoriano aplicable a la evaluación de impacto ambiental; materializa el principio de prevención? enfoque en áreas naturales*

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

-
- protegidas*. Quito, Ecuador: Trabajo de Grado - Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Jurisprudencia.
- Congreso-Nacional-LFCANVS. (2004). *LEY FORESTAL Y DE CONSERVACION DE AREAS NATURALES Y VIDA SILVESTRE*. Quito, Ecuador.
- De la Cuesta Arzamendi, J. L. (2009). Cuestiones dogmáticas relativas al delito de contaminación ambiental. *Revista penal*, 4(4), 30-41.
- De Santis, P. R. (2018). Obtención de un índice de contaminación ambiental producto de la actividad petrolera en distintos escenarios de la Amazonía ecuatoriana por medio de análisis de componentes principales. *RECIAMUC*, 2(1), 575-597.
- Fernández Moreno, Y. (2008). ¿ Por qué estudiar las percepciones ambientales?: Una revisión de la literatura mexicana con énfasis en Áreas Naturales Protegidas. *Espiral (Guadalajara)*, 15(43), 179-202.
- García Sanz, J. (2008). *El delito de contaminación ambiental*. ANALES DE LA FACULTAD DE DERECHO, Universidad de La Laguna, 25; pp. 117-137.
- García-Frapolli, E., & Toledo, V. M. (2008). Evaluación de sistemas socioecológicos en áreas protegidas: un instrumento desde la economía ecológica. *Argumentos (México, DF)*, 21(56), 103-116.
- Goicochea, Z. I. (2011). Valoración económica del patrimonio natural: las áreas naturales protegidas. *Espacio y desarrollo*, (23), 131-154.
- Hernández, B., Martín, A., Hess, S., Martínez-Torvisco, J., Suárez, E., Salazar, M., & Ramírez, G. (2005). Análisis multidimensional de la percepción del delito ecológico. *Medio Ambiente y Comportamiento Humano*, 6(1), 51-70.
- INEC. (29 de Septiembre de 2019). *Cantón Quevedo*. Obtenido de VI Censo de población y V de vivienda en 2001: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Bibliotecas/Fasciculos_Censales/Fasc_Cantoniales/Los_Rios/Fasciculo_Quevedo.pdf
- INEC. (29 de Septiembre de 2019). *Resultados del Censo 2010 de población y vivienda en el Ecuador*. Obtenido de Fascículo Provincial Los Ríos: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manualateral/Resultadosprovinciales/los_rios.pdf
- Meier, H. (2007). *Introducción al derecho ambiental*. Caracas, Venezuela: Profesor de Derecho Ambiental. UNIMET.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Mendoza, K. A. (2009). Las áreas naturales protegidas frente a la actividad hidrocarburífera. Las organizaciones ambientalistas y la gobernanza ambiental en el Ecuador: El caso del Parque Nacional Yasuní. *Letras verdes*, (3), 14-16.

Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador. (29 de Septiembre de 2019). *Áreas protegidas del Ecuador socio estratégico para el desarrollo*. Obtenido de <http://suia.ambiente.gob.ec/documents/10179/346525/Areas+Protegidas+del+Ecuador.pdf/390b099f-6f57-4d38-bf17-cea3a138caf5>

Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador. (29 de Septiembre de 2019). *Estadísticas del Patrimonio Natural*. Obtenido de Datos de bosques, ecosistemas, especies, carbono y deforestación del Ecuador Continental: <http://suia.ambiente.gob.ec/documents/10179/346525/ESTADISTICAS+DE+PATRIMONIO+FINAL.pdf/b36fa0a7-0a63-4484-ab3e-e5c3732c284b>

Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador. (29 de Septiembre de 2019). *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030*. Obtenido de Primera edición: <http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/WebAPs/Estrategia%20Nacional%20>

Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador. (29 de Septiembre de 2019). *Informe del tráfico ilegal de especies año 2014*. Obtenido de <http://suia.ambiente.gob.ec/documents/10179/346527/Informe+de+tr%C3%A1fico+ilegal+2014+Final.pdf/a34c4ea9-78d0-4d0d-8425-ee97bb1a2dbb>

Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador. (29 de Septiembre de 2019). *Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007-2016*. Obtenido de Informe Final de Consultoría. Proyecto GEF: Ecuador Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP-GEF): <http://maetransparente.ambiente.gob.ec/documentacion/WebAPs/PLAN%20ESTRATEGICO%20DEL%20SNAP.pdf>

Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador. (29 de Septiembre de 2019). *SUBSISTEMAS DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS*. Obtenido de <http://areasprotegidas.ambiente.gob.ec/es/info-snap>

Ministerio-del-Ambiente-del-Ecuador. (2019). *Tratados multilaterales sobre el medio ambiente y desarrollo sostenible*. Quito, Ecuador.

Moreno, D. W., Salazar, J. A., Aveiga, M. D., & Peñaherrera, H. L. (2018). Propuesta de creación de un área protegida municipal de recreación en el sector las pozas del cantón Milagro. *RECIMUNDO: Revista Científica de la Investigación y e Conocimiento*, 2(2), 148-182.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monrroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

-
- Paz Salinas, M. F. (2008). De áreas naturales protegidas y participación: convergencias y divergencias en la construcción del interés público. *Nueva antropología*, 21(68), 51-74.
- Pazmiño, M. G. (2011). *La responsabilidad penal en los delitos ambientales mediante el incremento de las penas establecidas en los artículos 437 A-437 J del Código Penal*. Quito, Ecuador: Trabajo de Grado - Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Jurisprudencia.
- Portilla, R. D. (2010). Los Delitos Ambientales y la Actuación Procesal de los Fiscales Especializados en Materia Ambiental. *Derecho & Sociedad*, (35), 140-145.
- Quevedo Pino, O. (29 de Septiembre de 2019). *Ficha Ramsar del Humedal Abras de Mantequilla - Ecuador 2008*. Obtenido de <http://suia.ambiente.gob.ec/documents/783967/889253/Ficha+Ramsar+Humedales+de+Abras+de+Mantequilla%2C%20Mapancillo%2C%20El+Garzal+y+San+Juan.pdf/c13c543b-81cf-4786-b03c-bd6d32577077>
- Sánchez Tortosa, F., & Shiguango Párraga, R. C. (2015). El Turismo como herramienta de Gestión de la Biodiversidad. En T. Toulkeridis, L. Andrade, M. Mejía, R. Cartay, & L. Regalado, *Memorias. Contribuciones Científicas* (págs. 63-68). Manabí, Ecuador: VIII Jornadas Académicas de Turismo y Patrimonio, Compartiendo lo nuestro con el mundo.
- Sepúlveda, C., Moreira, A., & Villarroel, P. (1997). Conservación biológica fuera de las áreas silvestres protegidas. *Ambiente y desarrollo*, 13(2), 48-58.
- Toledo, V. M. (2005). Repensar la conservación: ¿ áreas naturales protegidas o estrategia bioregional? *Gaceta ecológica*, (77), 67-83.
- Ulloa, R., Izurieta, X., Poats, S., Bajaña, F., Viteri, X., Castillo, M., . . . Ribadeneira, M. (2003). *Análisis de los Procesos de Descentralización y de Delegación del Manejo de Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador: el Parque Nacional Cajas y la Reserva Ecológica El Ángel*. Quito, Ecuador: I Congreso del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador.
- Vázquez Torres, S. M., Carvajal Hernández, C. I., & Aquino Zapata, A. M. (2010). *Áreas naturales protegidas*. Veracruz, México.
- Villalobos, I. (2000). Áreas naturales protegidas: instrumento estratégico para la conservación de la biodiversidad. *Gaceta Ecológica*, (54), 24-34.
- Villareal, I. B. (2015). *Propuesta de una red de áreas naturales protegidas para el Ecuador continental*. Madrid, España: Trabajo de Grado - Universidad Complutense de Madrid.
- Yáñez, P., Núñez, M., Carrera, F., & Martínez, C. (2011). Posibles efectos del cambio climático global en zonas silvestres protegidas de la zona andina de Ecuador. *LA GRANJA. Revista de Ciencias de la Vida*, 14(2), 24-44.

Subsistema de áreas naturales protegidas para enfrentar delitos ambientales contra la fauna del cantón Quevedo

Vol. 3, núm. 3., (2019)

Karen Mercedes Barragán Monroy; Holger Bolívar Alvarado Onofre

Zambrano, R. H. (2015). Breve historia y perspectivas para el futuro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador (SNAP). En L. Andrade Alcívar, & T. Toulkeridis, *Memorias. Contribuciones Científicas 2015* (págs. 42-47). Manabí. Ecuador: VIII Jornadas Académicas de Turismo y Patrimonio, Compartiendo lo nuestro con el mundo.